

*Congreso de la República***RESOLUCIÓN N° 198 -2022-DGA-CR**

Lima, 26 SET. 2022

VISTOS:

El Informe Técnico N° 001-2022-2023-AB-DGP/CR, emitido por el Jefe del Área de Biblioteca de Departamento de Investigación y Documentación Parlamentaria del Congreso de la República.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Técnico N° 001-2022-2023-AB-DGP/CR, el Jefe del Área de Biblioteca propone el descarte y la baja de un total de 6905 ejemplares, de los cuales 1265 corresponden a libros (Diarios de los Debates) y 5640 a diarios y revistas (publicaciones periódicas), tomando en cuenta los criterios de: duplicidad, frecuencia de uso, obsolescencia y estado físico.

Que, el descarte consiste en la remoción de una o varias unidades de los recursos de información del Departamento de Biblioteca, con el propósito de desincorporarlas, de enviarlas a un depósito, transferirlas al Comité de Damas, siempre que no tengan la calidad de activo del Congreso (Acuerdo de Mesa N° 210-2003-2004/MESA-CR), o para transferirlas en calidad de donación a otra biblioteca de una institución pública, siempre y cuando, sean aptos para su donación, de conformidad con lo establecido en el punto 6.3 "Descarte de los recursos de información" que señala la Directiva N° 002-2017-DGP/CR.

Que, el procedimiento descarte se inicia con el Informe Técnico elaborado por el Jefe del Área de Biblioteca, y posteriormente, elevado a la Dirección General Parlamentaria, quien lo deriva a la Dirección General de Administración, para continuar con el proceso respectivo para el descarte y la baja de dichos bienes con la participación del Grupo Funcional de Control Patrimonial.

Que, la aprobación del descarte consta en un acto resolutivo del Director General de Administración, visado por el Área de Asesoría Jurídica.



Estando a lo acordado por la Mesa Directiva del Congreso mediante el Acuerdo N° 017-2006-2007/MESA-CR; que autorizó al Director General de Administración efectuar el trámite de baja de los bienes muebles patrimoniales.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar el descarte y la baja de un total de 6905 ejemplares, de los cuales 1265 corresponden a libros (Diarios de los Debates) y 5640 a diarios y revistas (publicaciones periódicas), tomando en cuenta los criterios de: duplicidad, frecuencia de uso, obsolescencia y estado físico, que se encuentran detallados en el anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución, de acuerdo a lo propuesto por el Área de Biblioteca de Departamento de Investigación y Documentación Parlamentaria del Congreso de la República.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

JUAN CARLOS PAZ CÁRDENAS
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA